



San Andrés Isla, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0473-23

Referencia: Proceso Ejecutivo Laboral
Demandante: Eduardo Emilio Carrillo Ramírez
Demandada: Colpensiones
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2016-00081-00

Se observa que el apoderado de la parte demandante presenta renuncia de poder el día 2 de agosto de 2023, a pesar de que no acompaña a dicha solicitud la constancia de envío por correo electrónico a la parte demandante el despacho conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del CGT, aplicable a los asuntos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrado en el artículo 145 del CPTSS, da por terminado el poder conferido al doctor Andres Guzmán Montes, ya que el señor Eduardo Emilio Carrillo Ramírez presenta nuevo poder a otro apoderado judicial. Por lo tanto, reconózcasele personería jurídica a la doctora ORMA NEWBALL WILSON portador de la T.P.# 218.722, como apoderado judicial del antes mencionado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4cdadd61d7f065f5c26eb0e88d5e694ea9363beb92afd6b3337705130dfdae4**

Documento generado en 17/08/2023 02:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>